

EL PUEBLO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En TERUEL, al mes 50 céntimos
Fuera de la Capital, trimestre 1'80 ptas.

Redacción y Administración
Calle de la Bombardera 1, 1.º

ÓRGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO SE PUBLICA SEMANALMENTE

Año I El pago será adelantado Teruel 21 de Marzo de 1918 No se devuelven los originales Núm. 12

INSTITUTO DE VAGUNACION ANTIRRABICA
Sucursal del Instituto de ALFONSO XIII, de Madrid
METODO HOGYES
DIRECTOR DON VICENTE MUÑOZ
MEDICO FORENSE
GRATIS A LOS POBRES CALLE DEL SALVADOR 26, 2.º

MAXIMO MIGUEL CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Compra y venta de valores del Estado y Mercantiles.—Intervención en operaciones del Banco España y otros establecimientos de crédito.

TEMPRADO, 11.—TERUEL

Pobre España

Le pasa á España lo que á esos enfermos crónicos, que á fuerza de sufrir llegan á un término, en que se hacen insensibles al dolor.

Si la Nación no se encontrara en estos momentos completamente insensibilizada, ¿cómo había de tolerar con la tranquilidad y el estoicismo que lo está haciendo, tanta desdicha, tanto desacierto, perpetrados por hombres sin prestigio, sin decoro político, sin más ideales que sus propias ambiciones; amparados de un régimen agotado y maltrecho, aferrado en acabar de hundirse en la ruina más espantosa?

Y todo esto, lo presencia España como cosa baladí, sin indignación, sin la menor protesta; ya todos somos hombres de orden; ya no hay quien se sienta un solo momento poseído del espíritu quijotesco, todos Sanchos, todos cobardes.

Ya veremos lo que hacen estas Cortes en cuanto este Gobierno se presente ante ellas, para dar cuenta de su gestión política y administrativa, durante el tiempo que lleva en el poder. Ya inventará alguna otra sesión patriótica para que todo pase sin estridencias, como una seda. Son lobos de la misma camada, no hay peligro de que se muerdan.

Si la minoría Republicano Socialista, quisiera acometer algo grande, algo nuevo, no tenía más que hacer acto de presencia en el Parlamento é inmediatamente, como un solo hombre, salir todos de lo que han dado en llamar «augusto recinto de las leyes» diciendo, ¡Ahí queda eso!

Tomando esa actitud digna y enérgica, el día que la Historia juzgue los hechos actuales podrían salvarse del naufragio moral estos hombres que representan

ideas, que no gobiernan, y que con su presencia, no sancionaron los desafueros de un Gobierno y de unas Cortes, propias más bien de una casa de orates, que de una nación que se llama europea y civilizada.

AGONIA NACIONAL

Los últimos acontecimientos políticos son una afirmación, son una realidad de aquella frase de Silveira de nación sin pulso. En verdad que el torrente arterial de la economía española está padeciendo la más formidable de las embolias, somos una personalidad social patológica, un caso clínico de enfermo perteneciente al hospital europeo. Somos un organismo de apariencia civil. Sin corazón para sentir sus propias desgracias, sin cerebro para orientar su ideación política, sin alma para redimirse de sus actuales lacerias internacionales.

Vulnerada la Constitución, el problema de las Subsistencias sin resolver, el egoísmo de los negociantes sin reducir, la torpeza de los ministerios sin castigar y sin sancionar, los fueros parlamentarios burlados, los servicios del Estado militarizados en lugar de nacionalizarlos, mejor, en vez de ciudadanizarlos. El Catolicismo español germanizado, el regionalismo prusiano de los catalanes sin morir, el republicanismo sin organizar, sin unión disciplinada y vigorosa. Y nuestros pensadores incapacitados para disolver sus meditaciones en el ambiente popular. La política provinciana sufriendo el bárbaro trogloditismo de la tradición caciquil. Los Municipios envenenados por un centralismo administrativo consecuencia de su desarmonía con las leyes del Estado. Los electores, la mayoría de los electores comprados con el dinero que debió haber pagado la plutocracia á España por el impuesto extraordinario de los beneficios de la guerra. Las compañías de ferrocarriles amparadas por los lacayos de la burguesía, el labrador embrutecido por el beneficio de su comercio causando la actual tragedia de la clase media, incapaz de rebelión justa, dejándose militarizar, re-

nunciando á defender su personalidad social é infecunda para reaccionar contra los que destruyen la vida liberal, mejor, civil. El presupuesto español víctima de los saqueos de los ministros á espaldas de los Cuerpos Colegisladores.

Y todo consiste en que el alma española es incapaz de inquietudes de honda voluntad regeneradora, en que la conciencia nacional ha muerto aceptando la trágica fatalidad de sus inconsecuencias, de sus desastres.

Ni somos pesimistas, ni optimistas, ni neutrales siquiera, un cero internacional, ¡y aun intentábamos tener sueños de Imperialismo!

Si viviesen nuestros grandes pasionales, nuestros grandes estadistas de, vergüenza se volverían á dormir en el sueño que no deben despertar. Costa, Pica-vea, Pi Margall, Salmerón, Benot, Navarro Ledesma, Ganiwet, Urbano Gonzalez Serrano. Hasta el irónico D. Práxedes Mateo Sagasta y el pragmático intelectualista D. Antonio Cánovas se arrepentirían de su nefasta y fantástica Resurrección. Hasta los huesos de los 200.000 muertos que descansan en Cuba temblarían cada vez que vieran que nuestros gobiernos envían notitas á Alemania, afectuosas, después de torpedear nuestro buques mercantes.

Y el espíritu de estos 200.000 muertos queridos y olvidados cual el del padre de Hamlet vagarían errantes por España amenazándonos iracundos preguntándonos ¿Y, sois españoles? ¿Sois Iberia? ¿Vivís en el solar de Riego, de Prim?

Al escribir esto me parece que oigo el crujiente danzar de sus cadáveres como una sinfonia macabra gritando ¡Santiago! ¡Cavite! ¡Marruecos! como ayes inmensos que protestan de que se guarden honores para con los que los llevaron al degolladero. Y oigo el inmenso, formidable alarido de los niños, mujeres y hombres que murieron víctimas del actual desconcierto económico. ¡Alicante! ¡Málaga! ¡El Ferrol! ¡Barcelona! ¡Valencia! Poblaciones santificadas por la sangre y profanada por los esbirros de la gobernación. Y los cadáveres de los de Cuba y Filipinas, de los de Barcelona, Valencia, Málaga, de El Ferrol, Alicante como un rugido inmenso dicen: ¡Cobardes! á los campesinos que votaron por dinero á los mismos que perpetúan la deshonrosa tradición del crimen legal de la presente vida española.

Valor legal de los contratos

Es doctrina jurídica, que los contratos de cualquier clase que sean, deben cumplirse al pié de la letra por ambas partes contratantes. Caso de incumplimiento por una de ellas, podrá ser compeli- da á su ejecución por medios coercitivos y cuando esto no sea posible, como ocurre en los contratos de servicios, los tribunales fijarán la correspondiente indemnización por daños y perjuicios.

El asunto así tratado es de facil resolución cuando se trata de particulares. Preo hay un señor feudal, llamado Estado que, en la época presente elude, el cumplimiento de sus obligaciones y con notoria injusticia, conculcando disposiciones emanadas de su propia soberanía, con evidente desprecio de la razón, basándose sólo en la de que *el que hace des- hace*, deja incumplidos sus compromisos sin que haya un tribunal, ni una autoridad superior que le obligue á sujetarse á los términos del contrato.

Veamos el caso, que no es único, se repite en poco espacio de tiempo. En Enero con los Suboficiales, Brigadas y Sargentos y ahora con los empleados de Correos y Telégrafos y tal vez muy pronto con los de Hacienda y algunos otros. Acogiéndose á los reglamentos vigentes, á las disposiciones legales emanadas de la soberanía del Estado, formáronse los grandes núcleos de empleados de distintos órdenes; la oposición como modo de ingreso, el concurso en otros casos ó la libre elección en muchos, son la iniciación de una carrera, de una profesión que el propio Estado garantiza, salvo en los casos en que por una causa legítima ó por lesión manifiesta, se llega á la cláusula penal del contrato ó sea su rescisión.

Ahora bien, ¿quién ha de declarar esa causa legítima ó lesión manifiesta? Las propias autoridades administrativas previa la formación del oportuno expediente ó los Tribunales de justicia por sentencia firme.

Este es el camino recto, el noble, el único, el que la justicia requiere como garantía. ¿Ocurre así? ¡Ah! No hay tal cosa en la realidad. Existe algo peor que una subversión en el orden jurídico, un desprecio tan manifiesto de la justicia que sólo encuentra como fundamento las palabras del canciller alemán al declarar que los «tratados son papeles mojados».

El Estado español, mal representado ó mejor dicho sin representación visible, de un golpe, por imposición, por arbitrariedad, impone soluciones despóticas, draconianas, que nos recuerdan las de la época feudal.

Garantizados por la legislación se crearon los organismos administrativos: á su sombra y mediante el cumplimiento del deber, se crearon derechos que la propia legislación concedía. Sin haber causa legítima de rescisión, el Gobierno de un plumazo declara la amovilidad del personal, amenaza ó hace efectiva la disolución de esos organismos y destruye de un golpe todos los derechos adquiridos.

Formalidades de acierto, garantías de justicia, fundamento legal de los lazos en que se unían Estado y funcionarios, ninguno, cero. Ni un expediente, ni un proceso, que vengán á legitimar esas medidas. Ahora... si el funcionario castra su independencia firmando ciertos

documentos que le exhiben, si se convier- te en eunuco, entonces no hay peligro para él. ¿Pero es que acaso, al ingresar en el escalafón se le exige esa formalidad? No; es una imposición, es un acto de fuerza, una coacción que se ejerce sobre el individuo, amenazándole con quitarle el pan. ¿Quién legitima esas medidas?

El que arbitrariamente puede hacerlo; no es el que con justicia lo hace.

Los contratos, moderna teoría, obligan sólo a los débiles.

LEYES VIOLADAS

Si las leyes son, como se dice, base del orden y prosperidad de las repúblicas, es cierto que el ciudadano a su imperio sometido ha de creerse obligado a obrar a su tenor. ¿Pero esta obligación no le impone también el derecho de exigir que sus ciudadanos no las conculquen? Y no ha de velar solícito para que el Poder público no las vulnere? Estos graves deberes exigen el conocimiento de las normas legales, a cuyo efecto van a continuación, y a modo de recordatorio, unas cuantas disposiciones interesantes sacadas del Código fundamental de la Monarquía, y complementadas por otras de las leyes penales.

CONSTITUCIÓN DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA DE 30 DE JUNIO DE 1876

Art. 45. (Corresponde a las Cortes) 1.º Recibir al Rey... el juramento de guardar la Constitución y las leyes.

Art. 18. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.

Art. 50. La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el Rey...

Art. 54. Corresponde además al Rey... 9.º Nombrar y separar libremente a los ministros.

Art. 52. (El Rey) tiene el mando supremo del Ejército y Armada, y dispone de las fuerzas de mar y tierra.

Art. 88. Las Cortes fijarán todos los años, a propuesta del Rey, la fuerza militar permanente de mar y tierra.

CÓDIGO PENAL

Art. 386. (Usurpación de atribuciones). El funcionario público que invadiese las atribuciones del Poder legislativo, ya dictando reglamentos ó disposiciones generales excediéndose de sus atribuciones, ya derogando ó suspendiendo la ejecución de una ley incurrirá en la pena de inhabilitación temporal especial y multa de 150 á 1.500 pesetas.

Art. 181. Son reos de delito contra la forma de gobierno establecida por la Constitución, los que ejecutaren cualquiera clase de actos ó hechos encaminados directamente a conseguir por la fuerza ó fuera de las vías legales uno de los objetos siguientes: 2.º Despojar en todo ó en parte a cualquiera de los Cuerpos Colegisladores, al Rey, al Regente ó a la Regencia, de las prerrogativas y facultades que les atribuye la Constitución.

Art. 185. Los que sin alzarse en armas y en abierta hostilidad contra el Gobierno cometieren alguno de los delitos previstos en el mencionado art. 181 serán castigados con la pena de prisión mayor.

Art. 243. Son reos de rebelión los que se alzaren públicamente y en abierta hostilidad contra el Gobierno para cualquiera de los objetos siguientes: 6.º Usar y ejercer por sí ó despojar a los ministros de la Corona de sus facultades

constitucionales ó impedirles ó coartarles su libre ejercicio.

(El art. 244 castiga a los inductores y caudillos de la rebelión con la pena de reclusión temporal en su grado máximo a muerte).

Ar. 250. Son reos de sedición los que se alcen pública y tumultuariamente para conseguir por la fuerza, ó fuera de las vías legales, cualquiera de los objetos siguientes: 2.º Impedir a cualquiera Autoridad, Corporación oficial ó funcionario público el libre ejercicio de sus funciones ó el cumplimiento de sus providencias administrativas ó judiciales.

(La pena que el art. 251 impone a los inductores y caudillos de la sedición es la de reclusión temporal ó de prisión mayor.)

Art. 260. Las Autoridades de nombramiento directo del Gobierno que no hubieren resistido a la rebelión ó sedición por todos los medios que estuvieran a su alcance sufrirán la pena de inhabilitación absoluta, temporal ó perpetua.

Art. 263. Cometten atentado: 1.º Los que sin alzarse públicamente emplearen fuerza ó intimidación para alguno de los objetos señalados en los de rebelión y sedición...

(La pena para este delito es, según el art. 264, la de prisión correccional en su grado medio a prisión mayor en su grado mínimo.)

CONSTITUCIÓN DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA DE 30 DE JUNIO DE 1876

Art. 13. Párrafo 6. El derecho de petición no podrá ejercerse por ninguna clase de fuerza armada.

Tampoco podrán ejercerlo individualmente los que formen parte de una fuerza armada, sino con arreglo a las leyes de su instituto, en cuanto tenga relación con éste.

CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR

Art. 239. 4.º Será castigado con arresto militar ó suspensión de empleo:

El militar que asista a manifestaciones políticas por primera vez, ó por primera vez también acuda a la prensa sobre asuntos de servicio.

Se considerarán para este efecto comprendidos en el párrafo anterior...

La emisión de opiniones sobre actos del Monarca, del Gobierno y de las autoridades y jefes militares.

Las polémicas sobre proyectos de ley de carácter militar presentados a las Cortes, y en general sobre materias cuya resolución corresponda a los poderes del Estado...

CÓDIGO PENAL

Art. 198. Se reputan asociaciones ilícitas... 2.º Las que tengan por objeto cometer alguno de los delitos penados en este Código.

CONSTITUCIÓN DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA DE 30 DE JUNIO DE 1876

Art. 48. La persona del Rey es sagrada é inviolable.

Art. 49. Son responsables los ministros.

Ningún mandato del Rey puede llevarse a efecto si no está refrendado por un ministro, que por sólo este hecho se hace responsable.

Art. 45. Además de la potestad legislativa que ejercen las Cortes con el Rey, les pertenecen las facultades si-

guientes... 3.º Hacer efectiva la responsabilidad de los ministros, los cuales serán acusados por el Congreso y juzgados por el Senado.

(De la revista ilustrada España)

Pedid en confiterías y ultramarinos, el café tostado marca

"EL CAFETO"

LA GUERRA

La repetición de los bombardeos aéreos sobre ciudades abiertas como Londres, París y Nápoles, que verifican los alemanes ahora, con cierto ensañamiento, sin visible finalidad para las operaciones militares, vienen llamando la atención de los críticos de la guerra que buscan los motivos segundos de estas verdaderas é inexcusables atrocidades. Merece consignarse una opinión que indica que los alemanes tienen necesidad de dar a sus ejércitos del frente occidental la sensación del valor de sus aeronaves, ya que se viene observando cierta depresión en este sentido, por que las escuadrillas británicas y francesas dejan sentir constantemente su actuación con objetivos militares, atacando las retaguardias, las concentraciones de tropas, las estaciones y líneas de ferrocarriles, los depósitos y las fábricas de municiones, sin alardes de información que las más veces llega por Suiza, Dinamarca y Holanda, como ha ocurrido ahora con el raid sobre Coblenza, en donde fueron incendiadas dos fábricas de municiones.

Lo cierto es que sin intervenir todavía los aviones yanquis, la superioridad en la guerra aérea, así como la de la artillería, es manifiesta por parte de los aliados que no han perdido las iniciativas en el frente occidental, apesar de las grandes concentraciones de hombres y material transportado del frente ruso.

La gran ofensiva anunciada para principio de Marzo, se retrasa; la prensa alemana habla ya de grandes operaciones Asia y frente Macedónico, é insinúa la conveniencia de demorar el ataque en Francia y Bélgica, aun cuando algunos periódicos indiquen que los preparativos para el avance hacia Dunquerque están terminados.

Las grandes huelgas tudescas y austriacas fueron un aviso para el pangermanismo, que envalentonado por los triunfos de Oriente, teme que un fracaso en el frente francés, diera al traste con las ventajas obtenidas, destruyéndolas como un castillo de naipes.

Las tropas austro-turcas van ocupando, en Armenia, la zona de evacuación rusa. En Erzerum los armenios ofrecieron resistencia é incendiaron la ciudad antes de evacuarla. Dos mil armenios murieron en la defensa. Ahora son los cristianos austriacos los que ayudan a los turcos en la matanza de las llamadas por ellos bandas armenias.

En Palestina los ingleses siguen avanzando al Norte y Este de Jerusalém, pero en esta región han hecho presencia también tropas austriacas. También avanzan entre los dos rios sagrados de Mesopotamia.

Parece que el Asia será un importante campo de batallas este año.

Otro buque español, el Cristina, de

Bilbao, de tres mil toneladas, que venia de Inglaterra con carbón ha sido hundido por un submarino alemán en el canal de Bristol. Han desaparecido cuatro hombres. El resto de la tripulación llegó a un puerto inglés.

Desde Taurojosa

Querido amigo:

Aquí me tienes, en esta ciudad en donde toda caciquería tiene su asiento y toda vulgaridad mental su templo. Te escribo a altas horas de la noche y disfrutando de esa sabrosa soledad sonora; en esta hora en la que el misticismo provinciano se deja acariciar y un mudo mejor se vislumbra en el rebelde que sueña la redención de su patria. Dejé la ciudad galdosiana de Orbijosa creyendo que en esta pequeña urbe me brindaría holgada amplitud para mis investigaciones arqueológicas. Fuera de que las campanas no dejan tranquilo el órgano auditivo de Taurojosa, lo mismo que ocurría en Campanea compostelana hay cierta tranquilidad. He de advertirte que todos los lugares que te cito son puramente fantásticos, pertenecen a la geografía soñada de nuestros ilustres ingenios. Como iba diciéndote, en Taurojosa, hermana de Orbijosa, pueden muy bien vivir la mediocridad intelectual y la mojigatería religiosa, característica de estas ciudades, baluartes de la pereza cerebral, de la política rural, y relicario de la bárbara tradición del trogloditismo germanizante.

Uno de los fenómenos que informan el alma social de Taurojosa es, la de la filosofía burocrática y la de la economía medioeval, dos fenómenos que se prestan para que en el hogar ciudadano siga ardiendo el fuego de la rutina y el entusiasmo de la ignorancia, paradójicas realidades de la actividad espiritual de la gente taurojosense. Como te digo al principio, soy muy dado a investigaciones de sociología vital, es decir, a estudiar la futura historia en documentos vivos, en personas activas (porque inactivas hay infinitas), en palpitantes encarnaciones de ideales que pasaron a la prehistoria de la filosofía tradicional. Ya ves, mi archivo es la misma vida, es decir, los hechos que la integran proyectando su eficacia en nuestros nervios. Taurojosa es un magnífico laboratorio de química ciudadana, en donde las reacciones y acciones sociales son comentario vibrante de lo presente.

Uno de los hechos que más me han interesado, es el que determina la represión de su voluntad y la conciencia democráticas: las elecciones pasadas.

Caro Teófilo, te hubieses reído de rabia, y un rico venero de saludable humorismo hubiese enriquecido tu actividad de escritor reflexivo, presenciando tan inaudita chalanería.

Fué un domingo, insigne domingo. Clio se quiso vestir con sus mejores galas, mas lo que Clio vió, hubo de confiárselo a un romancero, a un jugador ripioso y bebedor, dióle vergüenza contarle a sus efemeras para sonrojo de la borreguería presente y de la rebeldía del mañana. Unos cuantos durados decidieron la posesión del acta de personero en Cortes. ¿Y a quién dirás que nombró el pueblo personero?

A esta pregunta he de contestarte más

tarde, porque la genealogía del tal personaje tiene precedentes históricos de no escasa importancia y que sirven de pedestal para hacer perfecta su fotografía psicológica. Es decir, descubrir su palin-genesia familiar.

Cuidate mucho y guárdate en Orboja de ser de ninguna Junta de Defensa, pues D. Juan acabó con todas menos.....

M. L. O.

Taurojosa-3-V-1945.

ASUNTO DEL DÍA

Al escribir estas cuartillas, domina la impresión de que, el conflicto creado por Cierva al decretar la disolución de los cuerpos de Correos y Telégrafos, ha entrado en el camino de solución. Descomos cual pueda ser ésta y de todo corazón deseamos por bien de todos que el asunto se resuelva satisfactoriamente y que la normalidad sea un hecho en estos momentos.

Respecto a este asunto hay mucho que decir y las consecuencias han de ser fatales para sus causantes. No queremos ahondar por no meter leña en el fuego; anhelamos la concordia en términos que no haya vencedores ni vencidos, que nadie pueda sentirse molesto en su dignidad ó amor propio y mirando todos al bienestar de la nación.

Pero lo que no podemos pasar en silencio por ser del dominio público, es la torpeza insigne del Sr. Cierva al provocar un conflicto, sin antes tener asegurados los servicios que había que intervenir.

Crear que el ejército, como pomposamente anunciaba el diputado por Mula, solucionaba todo el conflicto, ha sido un error manifiesto: bien patentes están los hechos. Hoy por hoy, se ha demostrado muy claro, el ejército no está capacitado para actuar en asuntos que no son de su incumbencia: hacer que el ejército intervenga en correos y telégrafos ha sido exponerle a un fracaso, como fracaso hubiese sido su intervención en las oficinas de Hacienda.

No es culpa de la oficialidad, son deficiencias de la realidad; la organización y enseñanza del ejército no responde a las de los modernos; se ha anticuado y arcaizado y sacarlo de su esfera actual es llevarlo a un descrédito, que el Ministro debe ser el primero en evitarlo.

Cerrar las puertas a una solución patriótica es otra de las características de la actuación de Cierva; el militarizar primero y disolver luego por decreto los cuerpos de comunicaciones, era impedir una solución factible en terreno normal: Cierva opina lo contrario y así sale ello.

Otro peligro y éste sería el más doloroso, es el de crear en el ambiente patrio dos castas que se pudieran odiar: militares y paisanos: si por su situación especial el ejército ha podido fundir en una Junta las aspiraciones de la totalidad, no olvide Cierva que con motivo de los acontecimientos de estos días se ha iniciado una corriente de solidaridad civil que pudiera constituir un dique y esto todos debemos evitarlo: militares y empleados civiles forman los diversos organismos del Estado español: su marcha debe ser armónica por formar parte del mismo todo completo y organizado: las aspiraciones de unos deben ser las de todos: al perfeccionamiento de una rama debe, no seguir, debe acompañar la de todas, pues, del mismo tronco reciben la savia: y todos unidos, todos armonizados servir con patriotismo los intereses de la colectividad para acrecentar las fuentes de riqueza, y los unos con su trabajo y los otros con los impuestos elevar el pensamiento fijándolo en el engrandecimiento de España.

Léanse los anuncios de cuarta plana.

Tenedor de libros por horas, se ofrece.

Informes en la Administración de este periódico.

AYUNTAMIENTO

Sesión del día 18 de Marzo de 1918.

Celébrase por segunda convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Doportó, asistiendo toda la minoría republicana, tres conservadores, un liberal y el indefinido Sr. Bosch.

A las 19'30 se abre la sesión siendo leídas las actas de las últimas ordinaria y extraordinaria, siendo aprobadas con una pequeña rectificación que propone el Sr. Salvador a la extraordinaria.

Apruébanse las altas y bajas en los padrones y el acta de subasta de las obras del alcantarillado de la calle de la Fontana, que se declara desierta por falta de postor.

En ruegos y preguntas el Sr. Travera pide la palabra. Dice que *El Cronista de Teruel* ha tomado a burla el acuerdo que a petición suya adoptó el Ayuntamiento, en la última sesión ordinaria, para corregir en algo el deplorable estado en que se encuentra el Cementerio civil. Lee en el citado periódico el comentario burlesco que hace de tal acuerdo y protesta de la desconsideración que el semanario conservador tiene para los que en el Cementerio civil se hallan enterrados.

—No protesto—dice el concejal republicano—por el insulto que en parte a mis compañeros y a mí alcanza, sino por el desprecio que el autor de *El Cronista* deja entrever hacia las dignas y respetables personas que civilmente se hallan sepultadas, la manos de las cuales, en vida estrechara ese periodista que seguramente se preciará de muy católico. Quiere olvidar el escritor, que a no ser por el favor de la religión, muchos cadáveres que yacen en el Cementerio católico reposarían en el civil, y de ser así, seguramente ya me hubiesen sus familias precedido en los deseos de que el Cementerio civil no esté tan abandonado como se halla.

—Y yo añade el Sr. Travera—respetuoso con todos los cadáveres pues para mí son unos tan respetables como otros, protesto de ese escrito y así quiero que conste.

(El público, que es numeroso, acoge con aprobación y simpatía las frases del Sr. Travera).

El señor Alcalde contesta al Sr. Travera, diciendo que todos seguramente habrán leído con la misma indignación el susodicho escrito, por lo que propone al Ayuntamiento acuerde conste en acta la protesta de todos, lo que se acuerda por unanimidad.

Y como ningún otro señor concejal hace uso de la palabra, se levanta la sesión a las 19'40.

Al terminar la sesión, el Sr. Travera recibió numerosas felicitaciones.

JUAN ANT.º MUÑOZ REMON

MEDICO || IGUALAS Y VISITAS

Plaza del Tremedal, 7, principal

REMITIDO

Un Secretario de Ayuntamiento incapacitado

Según lo dispuesto por el artículo 123 de la vigente Ley municipal, y por el artículo 34 del Real decreto de 24 de Agosto de 1916, no pueden ser Secretarios, ni en propiedad ni interinamente, los que tengan contratos ó compromisos de servicios con el Ayuntamiento.

A cuyo efecto, el art. 36 de la misma disposición dice así:

«Art. 36.—En el momento que se justifique, sea el tiempo que sea, que un Secretario de Ayuntamiento está comprendido en alguno de los casos de incompatibilidad é incapacidad señalados en este Reglamento, cesará inmediatamente en el ejercicio del cargo; anunciándose la vacante en la forma prevenida al efecto en el capítulo anterior de este Reglamento.»

La Ley no puede ser ya más clara ni más terminante.

Luego el Secretario del Ayuntamiento de Jorcas, D. Joaquín Val Contel, que ejerce al mismo tiempo el cargo de Practicante de Medicina y barbero, está incapacitado para continuar desempeñando el primero de los expresados cargos, por ser incompatibles.

Y, como ya ha sido denunciado, varias veces, ante la primera autoridad civil de la provincia; y el expresado señor Val, continúa aun en el desempeño de los referidos cargos, infringiendo las disposiciones vigentes; llamo una vez más la atención del Señor Gobernador, para que en atención a la suma gravedad de los hechos que se han denunciado, a parte de la incompatibilidad é incapacidad que existe, se sirva ordenar el inmediato CESE de dicho funcionario.

L. ORTÍN

A LOS OBREROS

Siendo necesarios muchos obreros, para la provincia y fuera de ella, con buenos jornales y viaje pagados, pueden dirigirse a

D. Teodoro Navarro Salvador

San Benito - 8 - Teruel.

COSAS....

Como verán nuestros lectores, en la sesión municipal nuestro correligionario Sr. Travera, formuló su protesta por el tono despectivo con que un periódico local trata la cuestión, que se suscitó en sesión anterior respecto al arreglo del Cementerio bien llamado civil. Las muestras de asentimiento por parte del público, las palabras del Alcalde y el significativo silencio de los concejales conservadores, son el mejor elogio a las palabras del amigo Travera. A todo ello unimos nuestro aplauso.

Por lo demás, como diría algún cursi periodista, tenga la seguridad de que si a muchos nos causó repugnancia el tonillo sabihondo del novel ciervista colega, no nos extrañó tampoco; estamos acostumbrado a ver el desprecio y la inquina con que estos políticos al uso *del tiempo que gozamos*, tratan a todo aquello que signifique civismo. Respecto a profanar la memoria de los que fueron y que unos por fieles a sus ideales y otros por su desventura yacen en el Cementerio civil, es una prueba más de la incultura que reina y domina en ciertas esferas. Seguros estamos y buena prueba es el silencio de los concejales conservadores, que ni todos los de esa comunión, ni la mayoría de los católicos comparten la opinión del periódico. Antes bien, reprobaban el tono despectivo que ni el respeto a los muertos ha bastado para sujetar la torpe pluma de quien tal escribió. Y nada más....

Aviso

Aquellos señores, de fuera de la Capital, a quienes se le ha enviado EL PUEBLO, se les ruega que de desear ser suscriptores, se sirvan remitir a esta Administración el boletín inserto en cuarta plana, franqueado con un 1/4 de céntimo, remitiendo también el importe de un trimestre.

Protesta de los trabajadores

Firmado por los Sres. Barrio y Torralva Beci, el Comité nacional de la Unión de Trabajadores ha dirigido un manifiesto de protesta contra la actitud del Gobierno, que según dice el referido documento, tiene por guía la injusticia; por norma de su conducta, el atropello; por bandera, la desvergüenza. Lo justifica lo que ha hecho y está haciendo con las llamadas Juntas de defensa; las unas, las fuertes, son «providenciales»; las otras, las que no tienen armas, son «perturbadoras é ilegales». A las primeras se las atiende con ilegalidades, merma de la dignidad del Gobierno y desprecio del Parlamento; a las segundas se las disuelve con ilegalidad y despotismo. Tal es lo que se ha hecho con las de sargentos, Correos y Telégrafos. Para unas, premios y privilegios; para otras, persecución y desprecio.

(De *El Imparcial*)

“El peregrino curioso,”

(Vida política española)

por ALBERTO GHIRALDO

Precio: 3'50 Pesetas.

“Desde las barricadas,”

(Una semana de revolución en España)

Sensacional folleto de 100 páginas.

Precio: 0'35 Pesetas.

Pedidos en todas las librerías y Casa Editorial Monclús. TORTOSA

QUINCALLA Y PAQUETERÍA

— DE —

Alejandro Pastor

Pone en conocimiento de su clientela que para primeros de Abril se trasladará al nuevo local, San Juan 19 y 21 próximo al que está establecido en la actualidad.

Si quereis tomar buen café, comprad el tostado marca **El Cafeto** Cada paquete, lleva indicado clase y precio.

CUESTIÓN DEL DÍA

Se han puesto las subsistencias que no se pueden mirar; el que mas barato vende es casa LEON ADRIAN.

Si es que quieres comer bien y algo te quieres ahorrar, no tienes otro remedio que en esta casa comprar.

Arroz, judías, garbanzos, géneros finos y todo lo concerniente al ramo de ultramarinos.

LA MADRILEÑA
LEON ADRIAN. MERCADO, 8

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto 7.

LUZ Y FUERZA

Casaís, Madurga y Nuñez (S. en C.)

INGENIEROS

Material eléctrico para instalaciones y centrales-ascensores, calefacciones, elevaciones de aguas, motores á gasolina y benzol, estufas, hornillos, planchas, ventiladores, lámparas salón y comedor, maquinaria en general y sus accesorios.

Talleres de precisión para reparar maquinaria eléctrica ZARAGOZA, Coso, 110

Sucursal en TERUEL: Democracia, 16

ESPARTERIA "LA LABRADORA"

de Eugenio Muñoz

CALLE JOAQUÍN COSTA, 46

Grandes Almacenes de Espartos y Cábanos en rama y manufacturados, Pulpa seca de Remolacha, Azafranes, Semillas, y efectos para AGRICULTURA.

Cañizos y otros artículos para carros y obras.

Transportes de HILARIO MARQUES

y Ordinario de Teruel á Valencia y Viceversa

CARRUAJES A LA ESTACIÓN A LOS TRENES CORREOS

Mercado 26, TERUEL

Salida del ordinario:
 Para Valencia.—Martes y Viernes
 Para Teruel.—Miércoles y Sábados
 En los trenes correos

CHOCOLATES SUPERIORES

Y TIENDA DE COMESTIBLES

DE ANGEL TRAVERA

Precios económicos

Despacho.—San Francisco, 12.

IMPRESA Francisco : Clemente : Atienza
 Y
 PAPELERIA CALLE DE SAN JUAN N.º 38 :: TERUEL

Centro de modelación impresa para los Ayuntamientos y particulares. Gran surtido en Resmillería y Objetos de Escritorio.

Almacén de Hierros y Ferrería de

JOSÉ RÍOS

Hierros, aceros, ferretería, cocinas económicas y carbón fragua inglés.

Amantes, número 12—TERUEL

EL PUEBLO

Semanario Republicano

Redacción y Administración, calle de la Bombardera número 1, principal

TARIFA DE ANUNCIO

1.ª Plana	0'07 ptas.	línea del periódico y columna.
2.ª	0'06	" " " " " "
3.ª	0'05	" " " " " "
4.ª	0'04	" " " " " "
Por un mes		10 % de descuento.
Por un trimestre		20 %
Por un semestre		35 %
Por un año		50 %

Boletín de suscripción

D. _____ vecino de _____ calle de _____ número _____ se suscribe por un trimestre á este semanario, cuyo importe lo remite por _____ de _____ de 1918.

Franqueado con un cuarto de céntimo.

FIRMA

Vda. DE FLORENCIO CASINOS Quincalla, Mercería y Ultramarinos

El más Antiguo de esta plaza en su clase 1877 PRECIO FIJO MERCADO, 4

FABRIN RODRIGUEZ

CALLE DE JOAQUIN COSTA NÚMERO 24 :: TERUEL

Drogas :: Productos Químicos :: Especialidades farmacéuticas :: Colores :: Ortopedia :: Carbuo :: Cal hidráulica :: Cemento y Portland

ALMACEN DE PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS

Rafael Torregrosa

FABRICA DE JABON Y ALMACEN DE ABONOS

CALLE DE SAN FRANCISCO NUMERO 60 :: TERUEL

BANCO DE ARAGON

Capital: 5.000.000 de Pesetas SUCURSAL en TERUEL

CUENTAS CORRIENTES é imposiciones con el 2, 2 y medio, 3, y 3 y medio por 100 de interés.

CAJA DE AHORROS: 3 por 100 de interés y premios por sorteo para estimular el ahorro.

CARTAS DE CRÉDITO, Giros, Ordenes de entrega, Préstamos, Cuentas de crédito, Negociaciones de cupones y letras sobre todos los países, Cambio de monedas, Ordenes de Bolsa y demás operaciones bancarias.

Horas de Caja: De diez á una y media y de tres y media á cinco